CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTEBELLO DE CALI

CERTIFICA:

Que requiere la contratación de personal para la prestación de servicios de conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, de la Institución Educativa Montebello de Cali de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con las actividades a desarrollar.

La Institución Educativa Montebello de Cali, no cuenta con personal de planta idóneo, para desarrollar las actividades objeto del contrato, según constancia expedida por el Rector de la Institución. El Rector analiza y presenta al consejo Directivo la hoja de vida de FRANCISCO JAVIER CALDERÓN RENDÓN identificado con C.C. No. 16.539.311 y se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, y que cuenta con una amplia experiencia en las actividades del contrato. Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dada en Santiago de Cali el día 22 de octubre de 2026.

Atentamente,

Mario E. Ochoa

MARIO ERNESTO OCHOA BEJARANO.
Rector.

Elaboro: IEO Montebello
Aprobó: Mario Ernesto Ochoa Bejaranol. Rector.